

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Marco Livio Díaz Reyes
Presidente y representante legal
Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez
14 Avenida 2-60 zona 15, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Marco Livio Díaz Reyes:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Marco Livio Díaz Reyes
Presidente y representante legal
Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez
14 Avenida 2-60 zona 15, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Marco Livio Díaz Reyes:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Marco Livio Díaz Reyes
Presidente y representante legal
Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez
14 Avenida 2-60 zona 15, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Marco Livio Díaz Reyes:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Marco Livio Díaz Reyes
Presidente y representante legal
Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez
14 Avenida 2-60 zona 15, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Marco Livio Díaz Reyes:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0279-2013, de fecha (s) 06 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez, identificada con la Cuentadancia C2-13, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de servicios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de presentación de informes de ejecución financiera, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencia en presentación de informes

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, la cual fue conformada según Acta de Constitución de fecha 29 de octubre de 1941.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. C2-13 y registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria 35493-7 e identificada ante esta institución, como Club de Leones de Guatemala, Centroamérica.

Su sede y domicilio es la 14 Avenida 2-60 zona 15, Ciudad de Guatemala.

La Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad .

Función

El Club tiene como función principal, atender en forma gratuita a los pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con niveles de desnutrición elevados lo cual incluye: a) Atención de un promedio mensual de 75 niños, reclusos en el centro. b) Atención mensual de 75 niños en forma externa. c) Atención de 75 niños con alianza de Aldeas Infantiles.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0279-2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera



La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo, que evidencia la prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 70% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver Anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q10.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

Este saldo corresponde a un valor no ejecutado de los fondos estatales, el cual fue devuelto al fondo común el día 06 de enero de 2014. (Ver Anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el Banco Agromercantil y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q10.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. Es importante aclarar que tal como se indicó en el párrafo anterior, este saldo se reintegró a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común, según boleta de depósito número 0053767, de fecha 06 de enero de 2014. (Ver Anexo 3)



Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q1,600,000.00. (Ver Anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,600,903.04, destinados para prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera.

Es preciso indicar que entre los ingresos y egresos totales del período, existe una diferencia de Q903.04, que corresponde a saldos no ejecutados tanto del período 2011 como del período 2012, los cuales al reintegrarlos al fondo común, se consideraron como egresos del período auditado. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, verificando que los egresos si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

La Entidad no adquiere bienes considerados como activos fijos con cargo a fondos que anualmente percibe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Almacén y suministros

Se practicó inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,053.74, estableciéndose que los mismos son registrados de acuerdo al sistema de control interno que opera la Entidad en forma oportuna, no existiendo deficiencias al respecto que ameriten revelarse.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, por medio de oficio DAEE-07-2014 de fecha 05 de marzo de



2014, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se realice evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la Entidad auditada, quien por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad, no utilizó el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, en virtud que las compras de bienes y servicios tales como alimentos, recurso humano, servicio telefónico y vigilancia se realizaron bajo el régimen de compra directa.

Convenios

Se suscribieron 2 convenios anuales durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q1,600,000.00, de los cuales se analizaron documentos por valor de Q1,120,000.00, que corresponde al 70%, detectándose deficiencias en la presentación de informes de ejecución financiera, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver Anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 7)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada, para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la administración de los fondos públicos, recibidos por la Entidad auditada.



La Entidad emitió carta de representación de fecha 12 de febrero de 2014; por medio de la cual se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número DAEE-053-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de los programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en presentación de informes

Condición

Los convenios DA-12-2012 y DA-39-2013, suscritos por la entidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cláusula SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. B) la entidad por su parte obliga a: 5.Presentar al Vice ministerio Administrativo de EL "MINISTERIO", Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, informe mensual de avance físico y financiero de la ejecución, así como de los objetivos, metas alcanzadas y población beneficiada.... deberá ir acompañado de los Anexos que respalden la información presentada ... establecen que se debe presentar informes financieros trimestrales relacionados con la ejecución presupuestaria con cargo a fondos de dichos convenios.

Se constató que los informes financieros de la ejecución presupuestaria, con cargo a fondos públicos que ejecuta la entidad, incluyen información de ejecución de fondos privados, lo cual se evidenció en los reportes de los meses presentados



por la unidad ejecutora a las diferentes instituciones estatales, tal como lo estipula el convenio, es decir, no fueron presentados razonablemente en sus gastos, debido a que existen variaciones en los datos de los meses de febrero, marzo, abril del año 2012 y septiembre y noviembre del año 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, el numeral 2.6 Documentos de respaldo indica: "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales y administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Entidad en cuanto a la implementación de procedimientos administrativos para la revelación adecuada de las operaciones financieras y contables.

Efecto

Dificultad para establecer la razonabilidad de las cifras financieras.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito al encargado de preparar los informes financieros, a efecto que al momento de registrar las operaciones, se describa la información necesaria relacionada con los documentos que soportan las operaciones de gasto, de una forma clara y ampliamente descriptiva.

Comentarios de los Responsables

Según oficio S/N, de fecha 17 de febrero de 2014, representantes de la Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez, manifiestan lo siguiente: "Los informes solo se hacen exclusivamente con la información de los fondos prestados al Estado. El Centro presta un servicio de hospital donde están reclusos los niños y niñas porque lo que es imposible parar operaciones, por lo que debemos cumplir



con los pagos mensuales como sueldos, energía eléctrica y alimentación, por lo que se ha prestado fondos para cumplir con estos compromisos, los cuales se pagan cuando se reciben fondos del Estado, informando además que estos préstamos no generan intereses, y de esta forma se deja constancia de los gastos que se están ejecutando.”

“...Lo que se menciona respecto a los meses de febrero, marzo, abril del año 2012, son los meses donde el Ministerio de Salud sufrió atrasos en la entrega de fondos, por lo que fue necesario realizar dichos préstamos, ejecutar los fondos y al recibir los aportes devolver dichos préstamos.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque se evidencia que en efecto existe diferencia entre el gasto con cargo a fondos públicos que ejecuta la entidad, reportado en caja fiscal y bancos, comparado con los informes financieros de la ejecución presupuestaria presentadas a las instituciones descritas en la condición de este hallazgo. Es importante indicar que a estos reportes, la administración de la Entidad debe darles la importancia que amerita, debido a que en los mismos se refleja información financiera, la cual es enviada a las instituciones estatales relacionadas con los fondos financieros que percibe la misma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCO LIVIO DIAZ REYES	2,000.00
TESORERO	JUAN CARLOS ALVAREZ LOPEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCO LIVIO DIAZ REYES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2013
2	JUAN CARLOS ALVAREZ LOPEZ	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial			913.04
Devolución al fondo común enero 2012		913.04	0.00
Aportes Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2012	800,000.00	799,893.66	106.34
Devolución al fondo común enero 2013		106.34	0.00
Aportes Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2013	800,000.00	799,990.00	10.00
TOTALES	1,600,000.00	1,600,903.04	10.00

Fuente: Registros de Caja Fiscal, documentos de ingresos y egresos.

Comentario:

El anexo anterior muestra los ingresos y egresos reportados por la Entidad existiendo un saldo de Q10.00, habiéndose efectuado la devolución al fondo común de dicho saldo, con la boleta de depósito monetario número 0053767, de fecha 06 de enero de 2014.



ANEXO 2
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
INTEGRACIÓN DE CUENTA BANCARIA
DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios	Agromercantil	Club de Leones Guatemala, C.A.	10.00
TOTAL			10.00

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2, facturas y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El anexo anterior muestra un saldo de Q10.00, habiéndose efectuado la devolución al fondo común de dicho saldo, lo cual se evidencia con la boleta de depósito monetario número 0053767, de fecha 06 de enero de 2014.



ANEXO 3
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL			913.04
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,913.04
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,600,903.04	1,600,903.04	10.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		10.00	10.00
(-) Saldo de bancos		10.00	10.00
DIFERENCIA		0.00	0.00

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2, facturas y conciliaciones bancarias.

Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría, con el saldo en cuenta de bancos, se determinó que las cifras se encuentran conciliadas. La Entidad devolvió al fondo común el valor de Q10.00, los cuales no fueron ejecutados.



ANEXO 4
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	800,000.00	800,000.00	1,600,000.00
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	800,000.00	800,000.00	1,600,000.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y convenios suscritos de la entidad.

Comentario:

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos que se originaron de la suscripción anual de convenios de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 5
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
Período 2012								
1	Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-12-2012	800,000.00	799,893.66	106.34	100	Finalizado
Período 2013								
2	Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-13-2013	800,000.00	799,990.00	10.00	100	Finalizado
TOTAL VALOR EJECUTADO				1,600,000.00	1,599,883.66	116.34		

Fuente: Convenios suscritos en el período de auditoría.

Comentario:

El presente anexo muestra los convenios administrados por la Entidad durante el período auditado.



ANEXO 6
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. PROYECTOS /CONVENIOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
Período 2012								
1	Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-12-2012	800,000.00	799,893.66	106.34	100	100
Período 2013								
2	Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Colonia Infantil Club de Leones, San Juan Sacatepéquez	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-39-2013	800,000.00	799,990.00	10	100	100
TOTAL MUESTRA				1,600,000.00	1,599,883.66	116.34		
Total Muestra Seleccionada					1,120,000.00			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					0.7			

Fuente: Convenios suscritos en el período de auditoría examinado, Informes de ejecución de presupuesto.

Comentario:

El presente anexo muestra los convenios administrados por la Entidad, durante el período auditado habiéndose examinado el 70% del total de egresos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 7
COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADA			UTILIZADA			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	18040	08/02/2011	613751	613950	200	613751	613950	200	0	0	0
200-A-3	36453	10/06/2011	972951	973000	50	972951	972994	44	972995	973000	6
63 A-2	18146	03/03/2011	453251	453350	100	453251	453274	24	453275	453350	76

Fuente: Reporte proporcionado por la Contraloría General de Cuentas y envíos fiscales proporcionados por la Entidad.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al 31 de diciembre de 2013, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0279-2013

Guatemala, 06 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la COLONIA INFANTIL CLUB DE LEONES, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CON LA CUENTA No. C2-13, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44419

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

